



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PETRER

3906 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PETRER

EDICTO

En el BOP n.º 99, de fecha 26 de mayo de 2022 se ha publicado el edicto n.º 3543 referente a la Oferta de Empleo Público Estabilización para 2022 de la ADESP.

Se ha advertido error, puesto que aparece como organismo anunciante el Ayuntamiento de Petrer, cuando el anunciante es la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de de Petrer, por lo que se procede de nuevo a la publicación del edicto:

“El consejo rector de la ADESP, en sesión celebrada el 2 de mayo de 2022, adoptó acuerdo relativo a la modificación de plantilla y creación del puesto de trabajo Agente de Empleo y Desarrollo Local, acuerdo que ha sido ratificado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11/05/2022, adoptó el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN PARA 2022 de la ADESP**, que estará formada por la plaza de naturaleza estructural con dotación presupuestaria que cumple los requisitos establecidos en la Ley 20/2021:

A) **PERSONAL LABORAL FIJO:**

	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
Grupo A2	1	Agente de empleo y desarrollo local	Concurso

SEGUNDO.- La ejecución de esta Oferta de Empleo Público de estabilización ADESP 2022 (OEPE2022) y los procesos de estabilización que se derivan de la misma, se desarrollará en los plazos máximo improrrogables establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

- La oferta de empleo de estabilización deberá aprobarse y publicarse en el Boletín



Oficial de la Provincia de Alicante antes del 1 de junio de 2022.

- La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la misma deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022
- La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Informar al personal que esté desempeñando la plaza de la inclusión de la misma en la presente oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la ADESP.

CUARTO.- Publicar la presente oferta de empleo público, de conformidad con el 70.2 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con cumplimiento del plazo establecido al efecto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y remitir el acuerdo aprobatorio de la misma a la Administración General del Estado, publicándose su contenido en el portal web municipal, y dando traslado al departamento de Personal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 30 de mayo de 2022

LA PRESIDENTA

Irene Navarro Díaz